



PROGRAMA CDBG-DR

**PROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR
NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE PROPIEDAD UBICADA EN ÁREA ESPECIAL DE RIESGO DE
INUNDACIÓN**

Commented [INCT1]: Ver cambios realizados en la versión en EN y realizar los cambios correspondientes.

Todo proyecto que se lleva a cabo con fondos federales y todas las actividades relacionadas con dichos proyectos están sujetos a las disposiciones de la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (**NEPA**, por sus siglas en inglés), 42 U.S.C. § 4321 et seq., así como a los reglamentos de evaluación ambiental de HUD estipulados en 24 C.F.R. § 58. Por tanto, se requiere un proceso de revisión ambiental para todas las adjudicaciones que se concedan según lo dispuesto en las Guías del Programa de Asistencia Directa al Comprador (**Programa HBA**, por sus siglas en inglés). El objetivo de la evaluación ambiental es asegurar que las actividades propuestas no tengan un impacto negativo en el medio ambiente circundante y que la propiedad no afecte negativamente a los residentes. El nivel de evaluación ambiental requerido para el Programa HBA está descrito en 24 C.F.R. § 58.35 (b)(5).

La disposición 24 C.F.R. § 58.22 prohíbe la asignación o el uso de fondos federales o no federales en una actividad que pueda tener un impacto ambiental adverso o que limite la elección de alternativas razonables antes de completarse una evaluación ambiental. Por lo tanto, cualquier proyecto bajo el Programa HBA requiere una Evaluación Ambiental antes de que se comprometan fondos federales o no federales.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) y sus representantes autorizados llevarán a cabo las evaluaciones ambientales como parte de las evaluaciones de elegibilidad de las propiedades. Estas evaluaciones ambientales deben completarse antes de determinar la adjudicación de fondos que el Programa HBA puede ofrecerle a un solicitante elegible.

Dado que el Programa HBA ha identificado que la propiedad que usted desea adquirir está ubicada en un Área Especial de Riesgo de Inundación (**SFHA**, por sus siglas en inglés), le estamos notificando sobre las implicaciones de adquirir dicha propiedad. Antes de continuar con la evaluación de suscripción del Programa HBA, es necesario que revise la notificación adjunta y certifique con su firma el haber entendido las implicaciones de adquirir una propiedad ubicada en una SFHA.

Favor de devolver la certificación en el término de **diez (10) días calendario** a partir de la fecha de envío de la notificación adjunta y entréguela a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (**AFV**) por correo electrónico a HBA-info@afv.pr.gov o por correo postal a AFV, Att: Programa de Asistencia Directa al Comprador, P.O. Box 71361, San Juan, PR 00936-8461.



[Fecha]

[Nombre del Solicitante]

[Dirección Postal del Solicitante]

[Correo Electrónico del Solicitante]

**Re: Certificación de Compra de Propiedad Ubicada en Área Especial De Riesgo De Inundación
Programa de Asistencia Directa al Comprador
Programa CDBG-DR**

Número de Caso: [Inserte el número de caso]

Estimado/a [Nombre del Solicitante]:

El Programa de Asistencia Directa al Comprador (**Programa HBA**, por sus siglas en inglés) ha identificado que la propiedad que desea comprar se encuentra localizada en una Área Especial de Riesgo de Inundación (**SFHA** por sus siglas en inglés). La dirección de la propiedad es: [Dirección de la Propiedad].

De acuerdo con la regulación federal 24 C.F.R. § 58.6 (a)(2), si la propiedad está ubicada en un área identificada por FEMA como SFHA, será un requisito que se presente y se mantenga un seguro de inundación. Además, según la regulación federal 24 C.F.R. § 58.6 (b), bajo la sección 582 de la Ley Nacional de Reforma del Seguro contra Inundaciones de 1994, 42 U.S.C. 5154a, la asistencia por desastre de HUD disponible en un SFHA, no se puede usar para hacer un pago (incluido cualquier pago de asistencia de préstamo) a una persona para la reparación, reemplazo o restauración de daños por inundación a cualquier propiedad personal, residencial o comercial si la persona había recibido previamente asistencia federal condicionada a la obtención y mantenimiento de un seguro contra inundaciones y no obtuvo ni mantuvo dicho seguro.

Usted debe completar y firmar la Certificación de Compra de Propiedad Ubicada en un SFHA adjunta a esta carta en un plazo de término de **diez (10) días calendario** a partir de la fecha de envío de esta notificación. Debe enviarse a través de uno de los siguientes métodos:

- Correo electrónico: HBA-info@afv.pr.gov
- Correo Postal: HBA Program, P.O. Box 71361, San Juan, PR 00936-8461

De no firmar la certificación adjunta, el Programa HBA no podrá otorgar asistencia para la compra de la Propiedad localizada en una SFHA.

Atentamente,

[Firma]

[Inserte el Nombre del Remitente]

[Inserte Título del Remitente]

Programa de Asistencia Directa al Comprador

CERTIFICACIÓN

Yo, _____, solicitante del Programa de Asistencia Directa al Comprador (**HBA**, por sus siglas en inglés) administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (**AFV**), Subreceptivo designado del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**), CERTIFICO que tengo interés en comprar una propiedad ubicada en Área Especial de Riesgo de Inundación (**SFHA**, por sus siglas en inglés). La propiedad está ubicada en la siguiente dirección:

Al firmar este documento, certifico mi interés en comprar la propiedad antes mencionada y reconozco las implicaciones de adquirir dicho bien inmueble. Reconozco que mi firma es requerida para garantizar el cumplimiento con las regulaciones de HUD, según dispuestas en la regulación federal 24 C.F.R. § 58.6 (a)(2), para garantizar que obtendré y mantendré el seguro de inundaciones. Reconozco que de no obtener un seguro contra inundaciones, no podré recibir asistencia del Programa para comprar la propiedad. También reconozco que, de no mantener dicho seguro, no podré recibir asistencia federal en el futuro.

Firma del Solicitante

Fecha

Nombre del Solicitante